



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

### 10453 *Orden de contratar tres (3) tituladas universitarias grado medio, clase enfermero/a personal laboral fijo*

Por Resolución de esta Alcaldía de día 3 de noviembre de 2023, se ha dictado lo siguiente:

#### Antecedentes

**Primero.-** Vista la convocatoria del proceso de estabilización por el sistema concurso de méritos para la cobertura de tres (3) plazas de personal laboral categoría titulado universitario grado medio, clase enfermero/a, nivel II del Convenio colectivo, las bases de las cuales se publicaron en el BOIB n.º 154 de 26 de noviembre de 2022 y el anuncio de la cual se publicó en el BOE n.º 304 de 20 de diciembre de 2022.

**Segundo.-** Visto el Decreto 2023004171 de día 5 de octubre de 2023 en el cual se establece que las Sras. Gisela Ramis Janer, Maria Jaume Miralles i Sonia Medialdea Lorenzo han superado el proceso selectivo del concurso extraordinario de méritos.

**Tercero.-** Visto el anuncio de valoración de las alegaciones presentadas y aprobación de la lista definitiva, realizado por el Tribunal el día 2 de octubre de 2023 y publicado el día 2 de octubre de 2023.

En consecuencia,

#### RESUELVO

**Primero.-** Ordenar la contratación de las Sras.:

- Gisela Ramis Janer con DNI \*\*1486\*\*\*
- Maria Jaume Miralles con DNI \*\*2179\*\*\*
- Sonia Medialdea Lorenzo con DNI \*\*1038\*\*\*

Como personal laboral fijo titulado universitario grado medio, clase enfermero/a, nivel II del Convenio colectivo, derivadas de la Oferta de Ocupación Pública del Patronato de la Residencia de personas mayores de Lluçmajor.

**Segundo.-** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**Tercero.-** Requerir a las Sras. Gisela Ramis Janer, Maria Jaume Miralles y Sonia Medialdea Lorenzo, para que firmen contrato en el plazo máximo de tres días hábiles, contadores a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**Cuarto.-** Dar traslado de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento, así como a la Unidad de Recursos Humanos por su conocimiento y efectos.

*Contra esta resolución los interesados podrán interponer un recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar del día siguiente de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.*

*También podrán interponer alternativamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Palma, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.*

*En caso de optar por interponer el recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que se podrá entender desestimado por silencio administrativo.*





*Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.*

Llucmajor, 3 de noviembre de 2023

**La alcaldesa**

María Francisca Lascolas Rosselló

